Municipalidad de independencia

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE DEFINITIVA A COMERCIAL KIRIN LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 1565 /

Independencia, 22 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La presentación del interesado ingreso N° 150, de fecha 06 de abril del 2016, en el Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de **COMERCIAL KIRIN LIMITADA, Rut. 76.384.003-4;** memorándum N° 434, de fecha 08 de abril del 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 612, de fecha 13 de abril del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la trasferencia de la patente enrolada con el N° 727.415, de giro "Juegos de Destreza", del establecimiento comercial ubicado en Av. Independencia N° 335, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre **COMERCIAL KIRIN LIMITADA, Rut. 76.384.003-4**, en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de sub-arrendamiento", firmada ante Notario Público de Santiago don German Roisseau del Rio, de fecha 09 de junio del 2014.

2.- DÉJASE expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MCDB/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas – DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.